

AYUNTAMIENTO DE ARRAZUA-UBARRUNDIA

Retribuciones, Asistencias e Indemnizaciones.

La Corporación en Pleno en Sesión extraordinaria celebrada el día 1 de julio de 2015, adoptó por unanimidad, el acuerdo cuyo resumen se publica a continuación:

PRIMERO.- Establecer una dedicación parcial para la Alcaldía del 34,29% de la jornada con una cantidad bruta anual de 17.253,01€.

SEGUNDO.- Establecer las cantidades que por asistencia a sesiones de Pleno y Comisiones y Mesas de Contratación para el resto de los concejales: 50€. El Sr. Concejil D. Juan Carlos González González renuncia a percibir cantidades por estos conceptos.

TERCERO.- En cuanto a las indemnizaciones y Kilometraje serán aprobadas por el Pleno tras la justificación del gasto.

Lo que se hace público para conocimiento general conforme a lo establecido en el artículo 75,5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local.

Durana a 6 de agosto de 2015. La alcaldesa, M^a BLANCA ANTEPARA URIBE.

